



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11022

28/04/2020

24655

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo de Ministros autorizó el pasado 24 de marzo al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria conocida como subvención ordinaria a las Federaciones Deportivas Españolas por 50.055.500 euros. Esta subvención es básica para su funcionamiento y el cumplimiento con sus compromisos deportivos. El Presupuesto de Gastos del CSD contempla esta partida para este año con cargo al capítulo IV.

Los trámites se han de realizar conforme a la Orden HAC/46/2020, de 20 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre procedimiento y documentación a remitir en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019, en la que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para este año de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2019 (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).

Como toda subvención de concurrencia competitiva conlleva un procedimiento administrativo acorde con la legislación vigente y, en su caso, con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ese procedimiento, la Resolución de concesión es la que reflejará la asignación concreta a cada una de las Federaciones Deportivas Españolas que hayan decidido concurrir a la convocatoria.

Cabe señalar que, al tratarse de información pública para toda la ciudadanía, se puede acceder a todas las fases del procedimiento en la sede electrónica del CSD y, en cualquier caso, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 02 de junio de 2020